



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 086

Fecha (dd/mm/aaaa): 11/06/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2016 00475 02	Ejecutivo	BENJAMIN RINCON ANGARITA	TERLEBUCARAMANGA S. A. ESP Y/O MOVISTAR	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago y se decretan medidas cautelares	10/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00167 00	Ordinario	PATRICIA MEJIA DIAZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	10/06/2021		
68001 31 05 001 2020 00169 00	Ordinario	DOMINGO SANCHEZ ROMERO	DEFENDER LTDA	Auto que Ordena Correr Traslado Teniendo en cuenta la constancia que antecedyatendiendo al escrito de transacción allegado mediantecorreo electrónico,por la parte demandante,visible a archivo No.020 del expediente digital,de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 312 del CGP, el despacho ordena correr traslado a la parte demandada DEFENDER LTDA, por el término de tres (03) días, del escrito contentivo del contrato de transacción.Una vez, surtido lo anterior, regresen las diligencias al despacho a fin de dar continuidad al trámite del presente proceso.En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,	10/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00005 00	Ordinario	ORLANDO PABON	SEGURIDAD COMUNERA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por contestada la demanda por cuenta de la EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD COMUNERA LTDA., se reconoce personería para actuar al apoderado judicial de la demandada, dando por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y señalando el día ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las once de la mañana (11:00 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007	10/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00021 00	Ordinario	NIDIA SMITH PEDRAZA BERNAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00030 00	Ordinario	LIBIA DEL CARMEN SAUCEDO URIBHE	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por contestada la demanda por cuenta de las demandada, reconociendo personería para actuar a los apoderados judiciales de las demandadas, dando por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y señalando el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artícunlo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Así mismo, se advierte a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	10/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00036 00	Ordinario	CRISTOBAL PALOMINO GARAVITO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por contestada la demanda por cuenta de la demandada, reconociendo personería para actuar a la apoderada judicial de la demandada, dando por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y señalando el día veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Así mismo, se advierte a las partes que transcurridos quince (15) minutos de la terminación de la audiencia de que trata el art. 77 s.s. del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS, en la que se decidirá sobre la etapa probatoria, alegatos de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00048 00	Ordinario	ALEXANDER BARRERA VIDALES	ELECTRIC SANTOS S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por contestada la demanda por cuenta de ELECTRIC SANTOS S.A.S y URBACOLOMBIA S.A.S., reconociendo personería para actuar a los apoderados judiciales de las demandadas, admitiendo el llamamiento en garantía presentado por la CONSTRUCTORA URBACOLOMBIA S.A.S., en relación con la aseguradora CONFIANZA S..A., ordenando notificar a la llamada en garantía y dando por no reformada la demanda por cuenta de la parte demandante	10/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00071 00	Ordinario	YUDITH AMPARO OBANDO LIZARAZO	HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO ESE	Auto decide recurso PRIMERO: NO REPONER del auto de fecha 5 abril de 2021, por las razones consignadas en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO: DENEGAR el recurso de apelación interpuesto por la parte actora, por las razones expuestas en la parte motiva.TERCERO. Surtido lo anterior, vuelva el expediente al despacho, pararesolver lo concerniente a la continuidad del proceso.	10/06/2021		
68001 31 05 001 2021 00189 00	Ordinario	ANA BERTILDE PARRA SALAMANCA	SEGUROS DE VIDA ALFA S. A. VIDALFA S. A.	Auto Petición Previa a la Admisión de la Demanda	10/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/06/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO